

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **08:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 23 VEINTITRES DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/09/2018 INTERPUESTO POR EL C. JOSÉ MARIO DE LA GARZA MARROQUÍN, EN CONTRA DE:** *“...la omisión de ejecutar el proceso legislativo relativo a las iniciativas legislativas presentadas respectivamente al Congreso del Estado de San Luis Potosí, el 22-septiembre-2015, 12-abril-2016, 05-julio-2016 y 16-enero-2017”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 22 veintidós de marzo del 2018 dos mil dieciocho.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1,2,5 y 6 de la Ley de Justicia Electoral; y, 36, fracción II, 44 fracción III, 50 y 59 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 14 catorce de marzo del presente año, Oficio Número CAJ-LXI-130/2018, firmado por el Diputado Fernando Chávez Méndez, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual con fundamento en el artículo 51 fracción I, de la Ley de Justicia Electoral en el Estado, dio aviso a este Tribunal Electoral, del JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, que interpone el C. José Mario de la Garza Marroquín; en contra de: *“...la omisión de ejecutar el proceso legislativo relativo a las iniciativas legislativas presentadas respectivamente al Congreso del Estado de San Luis Potosí, el 22-septiembre-2015, 12-abril-2016, 05-julio-2016 y 16-enero-2017 ”.*

Asimismo, se tiene por recepcionado a las 21:40 veintiún horas con cuarenta minutos, del día 21 veintiuno de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, **oficio número CAJ-LXI-146/2018**, signado por el Lic. José Juan Rivera Morales, Coordinador de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado y remiten la siguiente documentación:

1. Escrito de presentación signado por el C. José Mario de la Garza Marroquín, en el que interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en contra de: *“LA VULNERACIÓN A MI DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL DE INICIAR LEYES, DERIVADO DE LA OMISIÓN DE EJECUTAR EL PROCESO LEGISLATIVO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RELATIVO A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS EL 22-SEPTIEMBRE-2015, 12-ABRIL-2016, 05-JULIO-2016 Y 16-ENERO-2017”*, al que adjunta la siguiente documentación:

A. copia certificada por el Licenciado Octaviano Gómez y Gómez, Titular de la Notaria Pública Número Cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, de la credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre del C. José Mario de la Garza Marroquín, con clave de elector GRMRMR69021309H100.

B. Copias certificadas por el Licenciado Octaviano Gómez y Gómez, Titular de la Notaria Pública Número Cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, del escrito signado por el C. José Mario de la Garza Marroquín, dirigido a las Ciudadanas y Ciudadanos legisladores integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, CC. Secretarios de las Comisiones, de fecha 22 veintidós de septiembre de 2015 dos mil quince.

C. Copias certificadas por el Licenciado Octaviano Gómez y Gómez, Titular de la Notaria Pública Número Cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, del escrito signado por el C. José Mario de la Garza Marroquín, dirigido a las Ciudadanas y Ciudadanos legisladores integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, CC. Secretarios de las Comisiones, de fecha 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis.

D. Copias certificadas por el Licenciado Octaviano Gómez y Gómez, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, del escrito signado por el C. José Mario de la Garza Marroquín, dirigido a las Ciudadanas y Ciudadanos legisladores integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, CC. Secretarios de las Comisiones, de fecha 05 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis.

E. Copias certificadas por el Licenciado Octaviano Gómez y Gómez, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, del escrito signado por el C. José Mario de la Garza Marroquín, dirigido a las Ciudadanas y Ciudadanos legisladores integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, CC. Secretarios de las Comisiones, de fecha 16 dieciséis de enero de 2017 dos mil diecisiete.

2. Original del oficio número CAJ-LXI-145/2018, signado por el Diputado Fernando Chávez Méndez, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinden informe circunstanciado y remiten la siguiente documentación:

a. Copias certificadas por la Legisladora Dulcelina Sánchez de Lira, Primera Secretaria de la Directiva del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de la Acta de Sesión Extraordinaria No. 9, Octavo Periodo Extraordinario, Sexagésima Primera Legislatura, de fecha doce de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.

b. Copias certificadas por la Diputada Esther Angelica Martínez Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Gobernación y Justicia, y el Diputado Fernando Chávez Méndez, Secretario de la Comisión de Gobernación y Justicia, Respectivamente de la LXI Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

c. Original del escrito signado por el Licenciado Oscar Carlos Vera Fabregat, Diputado Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, dirigido al Licenciado José Juan Rivera Morales, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, de fecha 21 veintiuno de marzo de 2018 dos mil dieciocho, al que adjunta la siguiente documentación:

c. 1. Original del Acuse del escrito signado por el Dip. Oscar Carlos Vera Fabregat, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, de fecha 21 veintiuno de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

c. 2. Orden del Día de la Comisión de Puntos Constitucionales del H. Congreso del Estado LXI Legislatura, de fecha viernes 30 treinta de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

d. Acuse del escrito a nombre del Diputado Fernando Chávez Méndez, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, dirigido a la Diputada Xitlál Sánchez Servín, Presidenta de la Comisión de Justicia, y, a la diputada María Rebeca Terán Guevara, Presidenta de la Comisión de Gobernación, de fecha 14 catorce de marzo de 2018 dos mil dieciocho, al que adjunta la siguiente documentación:

d. 1. Original del acuse del escrito signado por el Diputado Fernando Chávez Méndez, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, dirigido al diputado Oscar Carlos Vera Fábregat, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Diputada María Rebeca Terán Guevara, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Diputada María Lucero Jasso Rocha, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Diputada Esther Angelica Martínez Cárdenas, Presidenta de la Comisión de Hacienda del Estado, y la Diputada Lucila Nava Piña, Presidenta de la Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, fecha 14 catorce de marzo de 2018 dos mil dieciocho..

d. 2. Original del acuse del escrito signado por el Diputado Fernando Chávez Méndez, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, dirigido al Diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y a la Diputada María Rebeca Terán Guevara, Presidenta de la Comisión de Gobernación, Diputada Esther Angelica Martínez Cárdenas, Presidenta de la Comisión de Hacienda del Estado, y a la Diputada María Lucero Jasso Rocha, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 14 catorce de marzo del año en curso.

d. 3. Original del acuse del escrito signado por el Diputado Fernando Chávez Méndez, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado de San Luis Potosí, dirigido al Diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y a la Diputada María Rebeca Terán Guevara, Presidenta de la Comisión de Gobernación, de fecha 14 catorce de marzo de 2018 dos mil dieciocho.

e. Cedula de Notificación por Estrados, signada por la Lic. Norma Edith Méndez Galván, Notificadora del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí de la LXI Legislatura, en la que se hace del conocimiento público que el C. José Mario de la Garza Marroquín interpuso Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, de fecha 14 catorce de marzo del año en curso.

f. Razón levantada por la Lic. Norma Edith Méndez Galván, Notificadora del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí de la LXI Legislatura, de fecha 14 catorce de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

g. Razón de retiro de la cedula de notificación por estrados, en la que se publicó que el C. José Mario de la Garza Marroquí, interpuso Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, firmada por la Lic. Norma Edith Méndez Galván, Notificadora del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí de la LXI Legislatura, de fecha 20 veinte de marzo del año en curso.

h. Certificación firmada por la Lic. Norma Edith Méndez Galván, Notificadora del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí de la LXI Legislatura, de fecha 20 veinte de marzo del año en curso; en (01) una foja.

Visto el contenido del escrito impugnativo, presentado por el C. José Mario de la Garza Marroquí, este Tribunal Electoral Local está obligado a salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos dentro del marco de su jurisdicción, y por tanto tiene el deber de instaurar un proceso dirigido a proteger estos derechos cuando se alegue su violación, sin que sea obstáculo para ello la falta de regulación de un medio impugnativo específico en la legislación local.

En tal tesitura, este Tribunal Electoral procede a dar trámite en vía de **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** la citada impugnación y registrarla en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral, bajo el expediente con la clave **TESLP/JDC/09/2018**, atentos a las siguientes consideraciones:

Ahora bien, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, este Tribunal Electoral, es competente para el conocimiento del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por el C. José Mario de la Garza Marroquí, en contra de: "LA VULNERACIÓN A MI DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL DE INICIAR LEYES, DERIVADO DE LA OMISIÓN DE EJECUTAR EL PROCESO LEGISLATIVO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RELATIVO A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS EL 22-SEPTIEMBRE-2015, 12-ABRIL-2016, 05-JULIO-2016 Y 16-ENERO-2017", señalando como autoridad responsable al Congreso del Estado de San Luis Potosí.

En tal sentido, este Tribunal Electoral, resolverá en forma definitiva e inatacable las impugnaciones de actos y resoluciones que violen derechos de los ciudadanos a votar, a ser votado y a la afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del Estado, y garantizará que los actos y resoluciones que emita, se sujeten invariablemente a los principios que rigen a la función electoral conforme a la legislación electoral aplicable.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente expediente al Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado de este Tribunal Electoral del Estado; para los efectos previstos en los artículos 14 fracción VIII, 53 y 100 de la Ley de Justicia Electoral en el Estado.

En otro aspecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se faculta al Actuario de este Tribunal Electoral, para que lleve a cabo las notificaciones personales en el presente expediente en días y horas inhábiles, con el objeto de agilizar las notificaciones a las partes y para el adecuado despacho del asunto.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.